



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

N° 067-2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 20 SEP 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Primer Punto de la Post Agenda, respecto al Oficio N° 0215-2017-GR.CAJ/GR de fecha 08 de agosto del 2017, con el voto unánime del Pleno acordaron, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que: *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;*

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 15°, literal a) establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39° prescribe que: *“los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 39° establece que: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que: *“Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;*

Que, mediante Oficio N° 0215-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 08 de agosto del 2017, mediante el cual el Gobernador Regional Hilario Porfirio Medina Vásquez pone a conocimiento del Consejo Regional la invitación a participar en el “VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas” evento que se realizará los días 27, 28 y 29 de setiembre del presente año, en el Club Centro Social Oxapampa, en la ciudad de Oxapampa departamento de Pasco;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en comisión de servicios a los Consejeros Regionales Melva Raquel Santa Cruz Quispe, Juan Monroy Huamán, Walter Castañeda Bustamante y Neire Unkuch Jempekit a participar en el “VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes” evento que se realizará del 27 al 29 de setiembre del presente año, en la ciudad de Oxapampa, departamento de Pasco.

SEGUNDO: **DISPONER** que los Consejeros Regionales Consejeros Regionales Melva Raquel Santa Cruz Quispe, Juan Monroy Huamán, Walter Castañeda Bustamante y Neire Unkuch Jempekit, a su retorno emitan un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en la comisión de servicios a la que han sido autorizados mediante el presente Acuerdo Regional ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones públicas la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhon Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional